



NOTARÍA TRIGÉSIMA

Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Guido Andrade Cevallos

PRIMERA COPIA

De la escritura de

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por

DIEGO TERAN LOPEZ

Fecha de Otorgamiento

11 DE JULIO DEL 2013

A favor

OLGA LOPEZ VILLEGAS Y OTROS

Parroquia

Cuánta

\$150,00

Quito, a

11 DE JUNIO DE 2013

*Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela
e-mail: notaria30uito@gmail.com - Telf: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador*

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día Jueves once gde Julio del año dos mil trece, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, Notario Público Trigésimo Encargado del cantón Quito, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once emitida por el Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Diego Marcelo Terán López, casado con la señora Iralda Cecilia Pozo León, aclarando que mantienen suscritas capitulaciones matrimoniales, que fueron otorgadas en el dos de julio del año dos mil diez, ante el Notario doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, a quien para efectos de la presente escritura se le denominará EL CEDENTE; Y, por otra parte; la señora Olga Beatriz López Villegas casada con el señor Segundo Daniel Terán Cevallos, Mónica del Pilar Terán López casada con el señor Hugo

Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela
e-mail: notaria30uiio@gmail.com - Telf: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador

L.C. DI 3 COPIAS

CUANTÍA: USD \$ 150,00

OLGA BEATRIZ LÓPEZ VILLEGAS Y OTROS

A FAVOR DE:

DIEGO MARCELO TERÁN LÓPEZ

OTORGANTE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA N° 201317-01-30-P03950



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



Xavier Zumarraga Marroquín quienes mantienen suscritas capitulaciones matrimoniales, mediante escritura pública otorgada el siete de junio del dos mil diez ante el doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito; y Jherman Rodrigo Terán López, casado con la señora Diana Leonor Bonilla Arteaga, aclarando que suscribieron la escritura pública de Capitulaciones Matrimoniales, la misma que fuera otorgada el dieciséis de agosto de dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito Suplente, doctor Germán Flor Cisneros, a quienes en adelante se les denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Atuntaqui y de tránsito por este cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de participaciones de la compañía MONNOCREACIONES CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura pública comparecen: Diego Marcelo Terán López, casado con la señora Iralda Cecilia Pozo León, aclarando que mantienen suscritas capitulaciones matrimoniales, que fueron otorgadas en el dos de julio del año dos mil diez, ante el Notario doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, a quien para efectos de la presente escritura se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte, la señora Olga Beatriz López Villegas casada con el señor Segundo Daniel Terán Cevallos, Mónica del Pilar Terán López casada con el

señor Hugo Xavier Zumarraga Marroquín quienes mantienen suscritas capitulaciones matrimoniales, mediante escritura pública otorgada el siete de junio del dos mil diez ante el doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito; y Uherman Rodrigo Terán López, casado con la señora Diana Leonor Bonilla Arteaga, aclarando que suscribieron la escritura pública de capitulaciones matrimoniales, la misma que fuera otorgada el dieciséis de agosto de dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito Suplente, doctor Germán Flor Cisneros, a quienes en adelante se les denominará LOS CESIONARIOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a. La compañía MONNYCREACIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de nueve de julio del año dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Antonio Ante el veintiocho de julio del año dos mil diez. b. Mediante Junta General Extraordinaria de socios de la compañía MONNYCREACIONES CIA. LTDA., que se agrega como habilitante, de fecha cinco de julio de dos mil trece, se decidió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones como a continuación se detalla. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Conforme consta del Acta de Junta General descrita en el literal b. de la cláusula segunda de este instrumento las transferencias de participaciones se realiza conforme el siguiente detalle: a. El señor Diego Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor de la señora Olga Beatriz López Villegas. b. El señor Diego Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor de la señora Mónica del Pilar Terán López. c. El señor Diego



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la plena validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de las partes; minuta que está firmada por el señor doctor **Jorge Tamayo Tapia**, portador de la matrícula profesional siete mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se

SOCIOS	No.	PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL
Olga Beatriz López Villagas	600	600	600	\$600,00
Mónica del Pilar Terán López	200	200	200	\$200,00
Unerman Rodrigo Terán López	200	200	200	\$200,00
TOTAL:	1.000	1.000	1.000	\$1.000

siguiente:

Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor del señor Unerman Rodrigo Terán López. **CUARTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA:** El precio que LOS CESIONARIOS pagan al CEDENTE por concepto de las participaciones transferidas, es el valor nominal de ellas, valor que EL CEDENTE declara recibir a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno. **QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA:** LOS CESIONARIOS aceptan por su parte, recibir las mencionadas participaciones sociales en cesión, lo que efectivamente se lo hace. **SEXTA.- NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:** De conformidad con la cesión de participaciones sociales, el capital de la compañía "MONNYCREACIONES CIA. LTDA.", queda estructurado según se detalla en el cuadro siguiente:

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

JHERMAN RODRIGO TERÁN LÓPEZ

MÓNICA DEL PILAR TERÁN LÓPEZ

OLGA BEATRIZ LÓPEZ VILLEGAS

PIEGO MARCELO TERÁN LÓPEZ

observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

NOTARÍA
TRIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA
TRIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 022

CANTON
 PROVINCIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 ANTIOQUIA
 PARROQUIA
 ZONA

TERAÑO LOPEZ DIEGO MARCELO
 CÉDULA
 1002549242
 022 - 0238
 NÚMERO DE CERTIFICADO

JUNTA PRESIDENTIAL DE LA JUNTA

ECUADORIANA *****
 V3333V2222
 CASADO
 IRALDA CECILIA POZO LEON
 BACHILLER
 ECLUNDARIA
 SEGUNDO DANIEL TERAN
 CLGA BEATRIZ LOPEZ
 ANTONIO ANTE
 21/01/2010
 21/01/2022
 REN 2166921

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 022

CANTON
 PROVINCIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 ANTIOQUIA
 PARROQUIA
 ZONA

TERAÑO LOPEZ DIEGO MARCELO
 CÉDULA
 1002549242
 022 - 0238
 NÚMERO DE CERTIFICADO

JUNTA PRESIDENTIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

014
014-0261
1000838290

CEDULA
LOPEZ VILLEGAS OLGA BEATRIZ

IMBABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTON

CIRCUINSCRIPCION
PASTORALIA

ZONA

1) PRESIDENTIALE DE LA JUNTA

EDUATORIANA*****
CASADO
SEGUNDO DANIEL TENOR
ARTESANO

SECUNDARIA
NESTOR MIGUEL LOPEZ
MARIA SOLEDAD VILLEGAS
IBARRA
16/02/2007
16/02/2019

REN 0244573

NOTARIA
MAYOR
CANTON - ECUADOR

Ciudadania
100083829-0
LOPEZ VILLEGAS OLGA BEATRIZ
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
30 SEPTIEMBRE 1951
001-3 0086 00257 F
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
1951

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

35

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **100177329-8**

APellidos y Nombres
TERAN LOPEZ
MONICA DEL PILAR

Lugar de Nacimiento
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI

Fecha de Nacimiento 1973-10-02

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil Casada
HUGO XAVIER
ZUMARRAGA MARROQUIN



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V9333V1244

APellidos y Nombres del Padre
TERAN CEVALLOS SEGUNDO DANIEL

APellidos y Nombres de la Madre
LOPEZ VILLEGAS OLGA BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-05-04

Fecha de Expiración
2020-05-04



DIRECTOR GENERAL

JEFE DE CEDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

100177329-8 207-0023

TERAN LOPEZ MONICA DEL PILAR

IMBABURA ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI

EXCENCIÓN USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

3328819 10/07/2013 14:17:33

3328819

IMP: ISAL.ca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA 100208009-9

TERAN LOPEZ JHERMAN RODRIGO
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
03 MAYO 1975

001-1 0028 00128 M

IMBABURA/ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1975

[Signature]

[Fingerprint]

NOTARÍA
BONILLA ARTEAGA ROSA LEEVOR
COMERCIANTE
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA*****
CASADO
SECUNDARIA
SEGUNDO DANIEL TERAN
OLGA BEATRIZ LOPEZ
IBARRA 15/06/2007
15/06/2019

REN 0259294

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0240 1002080099

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TERAN LOPEZ JHERMAN RODRIGO

IMBABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTÓN

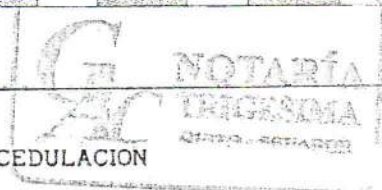
CIRCUNSCRIPCIÓN
ATUNTAQUI
PARROQUIA
ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NAC. MATR. DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 9-A Pág. 313 Acta 3031

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS de NOVIEMBRE del dos mil UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIEGO MARCELO TERAN LOPEZ nacido en ATUNTAQUI-IMBABURA 20 de AGOSTO de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión BACHILLER, con Cédula Nº 100.254.924-2 domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de SEGUNDO TERAN y de

OLGA LOPEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: TRAILDA CECILIA POZO LEON nacida en ATUNTAQUI-IMBABURA el 18 de ABRIL de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 17.137.943.9-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de BOANERGES POZO y de NIDIA LEON

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Firma de Diego Marcelo Teran Lopez]*

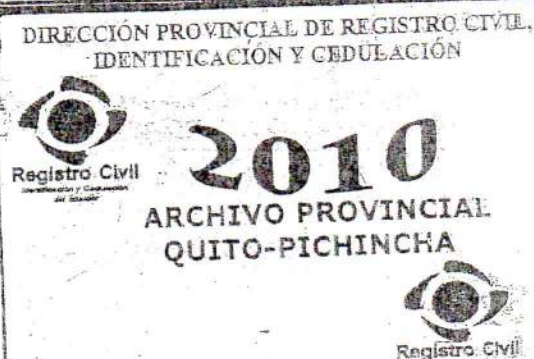
[Firma de Trailda Cecilia Pozo Leon]



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

10 SET. 2010



RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, de fecha Quito 2 de Julio del 2010, el presente matrimonio celebra CAPTACIONES MATRIMONIALES. Documento que se archiva con el N° 2010- 64- Quito, 10 de Septiembre del 2010 NM

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....



Año:..... Tomo:..... ☐ Dets. Pág. Acta:.....
Otvs. ☐
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

10 SET 2010

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial 001 F5 que la foto copia que intercede es fiel copia del documento presentado ante mí en (s) QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



ESPACIO PARA TIMBRES



COPIA INTEGRAL

NACI ☐ MATR ☐ DEFU ☐

NOTARÍA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1..... Pág. 311..... Acta 311.....

En Ibarra..... provincia de Imbabura..... hoy día tres..... de Mayo..... de mil novecientos noventa y cinco.....

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JHERMAN RODRIGO TERAN LOPEZ..... nacido en Atuntaqui- Imbabura el 03 de Mayo..... de 1975, de nacionalidad ecuatoriana..... de profesión comerciante..... con Cédula Nº 100203009-9, domiciliado en Ibarra..... de estado anterior soltero.....; hijo de Segundo Daniel Terán..... y de Olga Beatriz López.....

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA LEONOR BONTILLA ARTEAGA..... nacida en Pimampiro- Imbabura, el 09 de Agosto..... de 1974 de nacionalidad ecuatoriana..... de profesión estudiante..... con Cédula Nº 100224157-3, domiciliada en Ibarra..... de estado anterior soltera.....; hija de Luis Felipe Bonilla..... y de Amelia Oliva Arteaga.....

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ibarra..... FECHA: 03 de Mayo de 1995.....

En este matrimonio reconocieron a su hij..... llamado.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Firmas manuscritas]



Acta Nº..... Tomo..... Opts. Pag.....
Certifera de Acuerdo al artículo 123 de la Ley de Registro Civil
CERTIFICADO
COORDINADOR DE...

10 SET. 2010



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9 /

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 10 de septiembre del 2010 RAZON.- Mediante escritura Pública, celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón QUITO, el 16 de agosto del 2010; los cónyuges: JHERMAN RODRIGO TERAN LOPEZ y DIANA LEONOR BONILLA ARTEAGA, celebran las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de acuerdo al art. 150 del código civil.- documento que se archiva con el # 2010-175 dp/AA.



Norma Moracho de C.
JEFE DE LA SECCIÓN LEGAL

NOTARÍA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el artículo 150 del código civil, el documento que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en folios, folios QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cevallos
Año 2010, Mes de Septiembre, Día 10



☐ Dots.

Confiere de Acuerdo al artículo 150 de la Ley de Registro Civil.

CERTIFICO

COORDINADOR DE PROCESO
10 SET. 2010

Quito, Norma Moracho de C.



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



MARGINADO

DIRECCION GENERAL
DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 19 Acta 19

En ATUNTAQUI provincia de IMBABURA hoy día TREINTA Y UNO de
Enero de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : HUGO XAVIER ZUMARRAGA MARROQUIN nacido en ATUNTAQUI, el 2 de FEBRERO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula Nº 100175747-3, domiciliado en ATUNTAQUI, de estado anterior SOLTERO; hijo de JAIME EDUARDO ZUMARRAGA y de MARIA ANGELICA C. MARROQUIN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA DEL PILAR TERAN LOPEZ nacida en ATUNTAQUI, el 2 de OCTUBRE de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 100177329-8, domiciliada en ATUNTAQUI, de estado anterior SOLTERA; hija de SEGUNDO DANIEL TERAN y de OLGA BEATRIZ LOPEZ

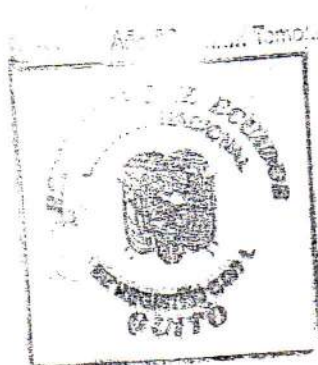
LUGAR DEL MATRIMONIO: ATUNTAQUI FECHA: 31 DE ENERO DE 1.997

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



Confiere de Acuerdo al artículo 124 de la Ley de Registro Civil

CERTIFICADO

COORDINADOR DE PROYECTO

Quito, 10 SET 2010



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

MONNYCREACIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, hoy viernes cinco de julio de 2013, a las 17h00, en el domicilio social de la Compañía, ubicado en Av. Julio Miguel Aguinaga s/n y Calle Bolívar, se reúnen los socios de la Compañía MONNYCREACIONES CIA. LTDA., señores; Olga Beatriz López Villegas, Mónica del Pilar Terán López, Jherman Rodrigo Terán López, y Diego Marcelo Terán López.

Encontrándose reunido y representando el cien por ciento del capital de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. La misma que será presidida por la señora Olga Beatriz López Villegas, Presidenta de la Compañía, y como Secretaria actuará la señora Mónica del Pilar Terán López, Gerente General de la compañía; y, tendrá como objeto resolver el siguiente orden del día:

- 1) Autorizar la cesión de participaciones del socio Diego Marcelo Terán López, a favor de los señores Olga Beatriz López Villegas, Mónica del Pilar Terán López, y Jherman Rodrigo Terán López.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Por unanimidad la totalidad del capital social autoriza, la cesión de participaciones de la siguiente manera: **a.** El señor Diego Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor de la señora Olga Beatriz López Villegas. **b.** El señor Diego Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor de la señora Mónica del Pilar Terán López, y, **c.** El señor Diego Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor del señor Jherman Rodrigo Terán López.

DOS.- Finalmente, la totalidad del capital social consiente en que el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

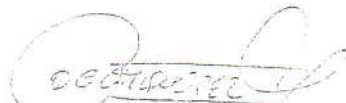
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL
Olga Beatriz López Villegas	600	600	\$600,00
Mónica del Pilar Terán López	200	200	\$200,00
Jherman Rodrigo Terán López	200	200	\$200,00
TOTAL:	1.000	1.000	\$1.000



Luego por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.

A las 18h00, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Firman:


Olga Beatriz López Villegas

PRESIDENTA DE LA JUNTA

PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

SOCIA


Mónica Terán López

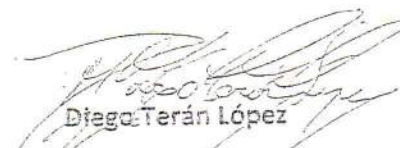
SECRETARIA DE LA JUNTA

GERENTE GENERAL

SOCIA


Jherman Terán López

SOCIO


Diego Terán López

SOCIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta ^{1 2da} COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada en estos mismo lugar y
fecha de su otorgamiento.


DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

 NOTARIA
TRIGESIMA
QUITO-ECCADOR

NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO

Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Trigésimo Encargado, del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Guido Andrade Cevallos, el once de Julio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MONNYCREACIONES CIA. LTDA., otorgada el nueve de Julio del año dos mil diez, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual el señor Diego Marcelo Terán López, cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Olga Beatriz López Villegas, Mónica del Pilar Terán López, y, el señor Jherman Rodrigo Terán López.- Quito, a doce de Agosto del dos mil trece.-

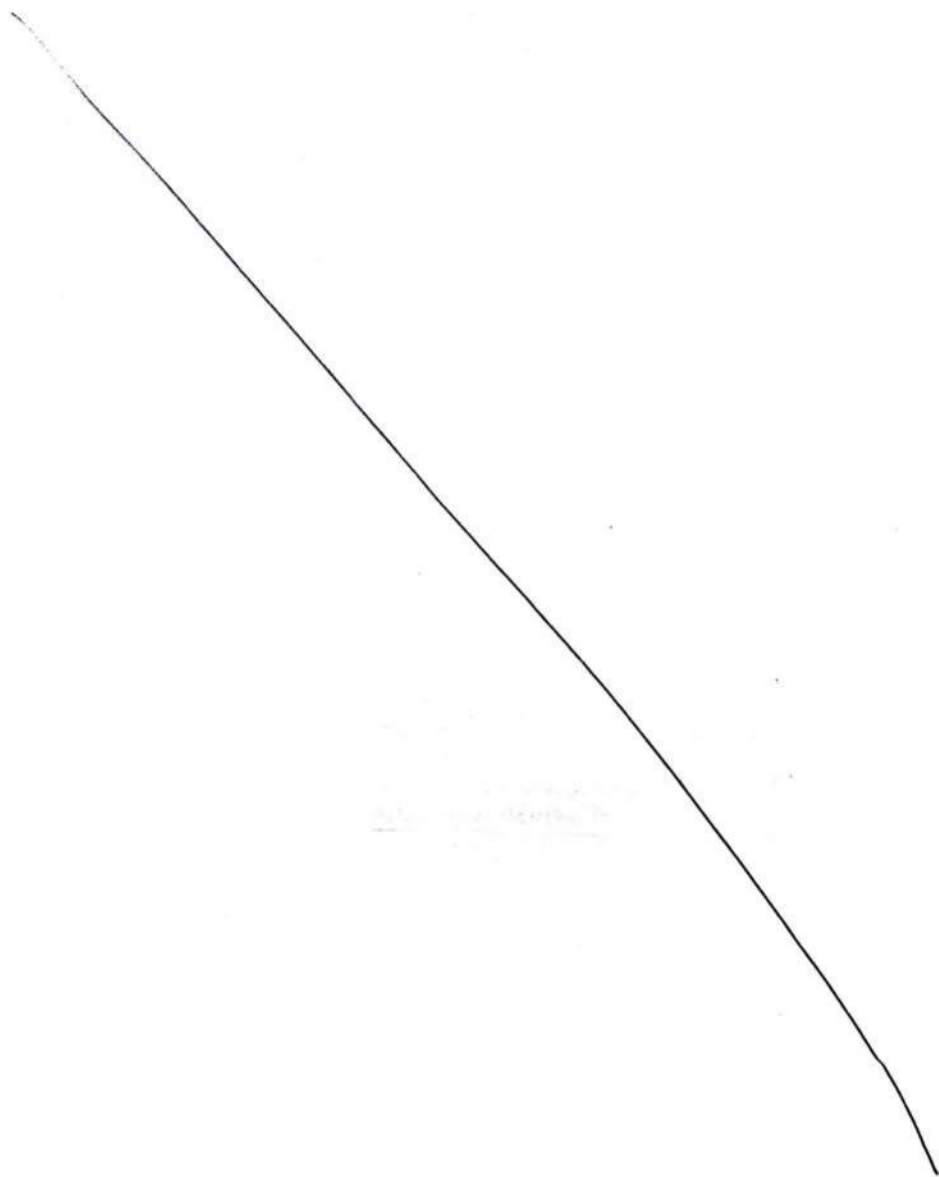
EL NOTARIO



[Firma manuscrita]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA



Ra...



GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO
ANTE**

.... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo la partida NUMERO 15 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-780.

Atuntaqui, jueves 10 de abril del 2014, 14:55:33

✓

**EL REGISTRADOR
DR. HENRY FRANCO FRANCO**

RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

79853780MC

Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Atuntaqui - Ecuador

Telf: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext: 130

Fax: 062 907 646

www.antonioante.gob.ec

email: rpropiedad@antonioante.gob.ec


**Registro de
la Propiedad**
Antonio Ante



NOTARÍA TRIGÉSIMA

Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Guido Andrade Cevallos

PRIMERA COPIA

De la escritura de

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por

DIEGO TERAN LOPEZ

Fecha de Otorgamiento

11 DE JULIO DEL 2013

A favor

OLGA LOPEZ VILLEGAS Y OTROS

Parroquia

Cuánta

\$150,00

Quito, a

11 DE JUNIO DE 2013

*Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela
e-mail: notaria30uito@gmail.com - Telf: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador*

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día Jueves once gde Julio del año dos mil trece, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, Notario Público Trigésimo Encargado del cantón Quito, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once emitida por el Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Diego Marcelo Terán López, casado con la señora Iralda Cecilia Pozo León, aclarando que mantienen suscritas capitulaciones matrimoniales, que fueron otorgadas en el dos de julio del año dos mil diez, ante el Notario doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, a quien para efectos de la presente escritura se le denominará EL CEDENTE; Y, por otra parte; la señora Olga Beatriz López Villegas casada con el señor Segundo Daniel Terán Cevallos, Mónica del Pilar Terán López casada con el señor Hugo

Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela
e-mail: notaria30uiio@gmail.com - Telf: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador

L.C. DI 3 COPIAS

CUANTÍA: USD \$ 150,00

OLGA BEATRIZ LÓPEZ VILLEGAS Y OTROS

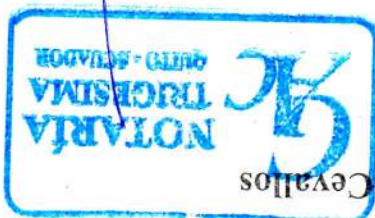
A FAVOR DE:

DIEGO MARCELO TERÁN LÓPEZ

OTORGANTE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA N° 201317-01-30-P03950



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



Xavier Zumarraga Marroquín quienes mantienen suscritas capitulaciones matrimoniales, mediante escritura pública otorgada el siete de junio del dos mil diez ante el doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito; y Jherman Rodrigo Terán López, casado con la señora Diana Leonor Bonilla Arteaga, aclarando que suscribieron la escritura pública de Capitulaciones Matrimoniales, la misma que fuera otorgada el dieciséis de agosto de dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito Suplente, doctor Germán Flor Cisneros, a quienes en adelante se les denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Atuntaqui y de tránsito por este cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de participaciones de la compañía MONNYYCREACIONES CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura pública comparecen: Diego Marcelo Terán López, casado con la señora Iralda Cecilia Pozo León, aclarando que mantienen suscritas capitulaciones matrimoniales, que fueron otorgadas en el dos de julio del año dos mil diez, ante el Notario doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, a quien para efectos de la presente escritura se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte, la señora Olga Beatriz López Villegas casada con el señor Segundo Daniel Terán Cevallos, Mónica del Pilar Terán López casada con el

señor Hugo Xavier Zumarraga Marroquín quienes mantienen suscritas capitulaciones matrimoniales, mediante escritura pública otorgada el siete de junio del dos mil diez ante el doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito; y Uherman Rodrigo Terán López, casado con la señora Diana Leonor Bonilla Arteaga, aclarando que suscribieron la escritura pública de capitulaciones matrimoniales, la misma que fuera otorgada el dieciséis de agosto de dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito Suplente, doctor Germán Flor Cisneros, a quienes en adelante se les denominará LOS CESIONARIOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a. La compañía MONNYCREACIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de nueve de julio del año dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Antonio Ante el veintiocho de julio del año dos mil diez. b. Mediante Junta General Extraordinaria de socios de la compañía MONNYCREACIONES CIA. LTDA., que se agrega como habilitante, de fecha cinco de julio de dos mil trece, se decidió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones como a continuación se detalla. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Conforme consta del Acta de Junta General descrita en el literal b. de la cláusula segunda de este instrumento las transferencias de participaciones se realiza conforme el siguiente detalle: a. El señor Diego Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor de la señora Olga Beatriz López Villegas. b. El señor Diego Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor de la señora Mónica del Pilar Terán López. c. El señor Diego



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la plena validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de las partes; minuta que está firmada por el señor doctor **Jorge Tamayo Tapia**, portador de la matrícula profesional siete mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se

SOCIOS	No.	PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL
Olga Beatriz López Villagas	600	600	600	\$600,00
Mónica del Pilar Terán López	200	200	200	\$200,00
Unerman Rodrigo Terán López	200	200	200	\$200,00
TOTAL:	1.000	1.000	1.000	\$1.000

siguiente:

Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor del señor Unerman Rodrigo Terán López. **CUARTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA:** El precio que LOS CESIONARIOS pagan al CEDENTE por concepto de las participaciones transferidas, es el valor nominal de ellas, valor que EL CEDENTE declara recibir a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno. **QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA:** LOS CESIONARIOS aceptan por su parte, recibir las mencionadas participaciones sociales en cesión, lo que efectivamente se lo hace. **SEXTA.- NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:** De conformidad con la cesión de participaciones sociales, el capital de la compañía "MONNYCREACIONES CIA. LTDA.", queda estructurado según se detalla en el cuadro siguiente:

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

JHERMAN RODRIGO TERÁN LÓPEZ

MÓNICA DEL PILAR TERÁN LÓPEZ

OLGA BEATRIZ LÓPEZ VILLEGAS

PIEGO MARCELO TERÁN LÓPEZ

observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

NOTARÍA
TRIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA
TRIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 022

NUMERO DE CERTIFICADO
 022 - 0238
 1002549242

CEDULA
 TERAN LOPEZ DIEGO MARCELO

IMBABURA
 CIRCUNSCRIPCION
 ATUNTAQUI
 CANTON
 PARACQUIA
 ZONA

JUNTA PRESIDENTIAL DE LA JUNTA

ECUADORIANA*****
 V3338V2222
 CASADO
 IRIOLDA CECILIA POZO LEON
 BACHILLER
 ECLUNDARIA
 SEGUNDO DANIEL TERAN
 CLGA BEATRIZ LOPEZ
 ANTONIO ANTE
 21/01/2010
 21/01/2022
 REN 2166921

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 022

NUMERO DE CERTIFICADO
 022 - 0238
 1002549242

CEDULA
 TERAN LOPEZ DIEGO MARCELO

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 20 ABOGADO
 1978
 001-1 0296 00296 M
 1977

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

014
014-0261
1000838290

CEDULA
LOPEZ VILLEGAS OLGA BEATRIZ

IMBABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTON

CIRCUINSCRIPCION
ATUNTAQUI
PASOQUEUA

ZONA
0

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

EDUATORIANA*****
CASADO
SEGUNDO DANIEL TENOR
ARTESANO

SECUNDARIA
NESTOR MIGUEL LOPEZ
MARIA SOLEDAD VILLEGAS
IBARRA
16/02/2007
16/02/2019

REN 0244573

NOTARIA
MAGISTRAL
CANTON - ECUADOR

Ciudadania
100083829-0
LOPEZ VILLEGAS OLGA BEATRIZ
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
30 SEPTIEMBRE 1951
001-3 0086 00257 F
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
1951

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **100177329-8**

APellidos y Nombres:
TERAN LOPEZ
MONICA DEL PILAR

Lugar de Nacimiento:
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI

Fecha de Nacimiento: 1973-10-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada
HUGO XAVIER
ZUMARRAGA MARROQUIN



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V3333V1244

APellidos y Nombres del Padre:
TERAN CEVALLOS SEGUNDO DANIEL

APellidos y Nombres de la Madre:
LOPEZ VILLEGAS OLGA BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-05-04

Fecha de Expiración:
2020-05-04



DIRECTOR GENERAL

JEFE DE CÉDULAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

100177329-8 207-0023

TERAN LOPEZ MONICA DEL PILAR

IMBABURA ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI

EXCENCIÓN USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

3328819 10/07/2013 14:17:33

3328819

IMP: ISAL.ca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA 100208009-9

TERAN LOPEZ JHERMAN RODRIGO

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

03 MAYO 1975

001-1 0028 00128 M

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 1975

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

EDUATORIANA*****

CASADO

SECUNDARIA

SECUNDO DANIEL TERAN

MILGA BEATRIZ LOPEZ

IBARRA 15/06/2007

15/06/2007

REN 0259294

Imb

[Signature]

[Fingerprint]

VENEDICARIA
BONILLA ARTEAGA ROSANA LEONOR
COMERCIANTE
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0240

NÚMERO DE CERTIFICADO

1002080099

CÉDULA

TERAN LOPEZ JHERMAN RODRIGO

IMBABURA

PROVINCIA

ANTONIO ANTE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

ATUNTAQUI

PARRROQUIA

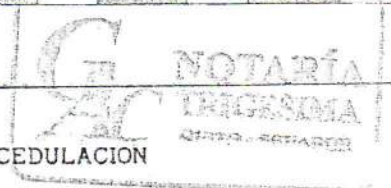
ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NAC. MATR. DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 9-A Pág. 313 Acta 3031

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS de NOVIEMBRE del dos mil UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIEGO MARCELO TERAN LOPEZ nacido en ATUNTAQUI-IMBABURA 20 de AGOSTO de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión BACHILLER, con Cédula Nº 100.254.924-2 domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de SEGUNDO TERAN y de

OLGA LOPEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: TRALDA CECILIA POZO LEON nacida en ATUNTAQUI-IMBABURA el 18 de ABRIL de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 17.137.943.9-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de BOANERGES POZO y de NIDIA LEON

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

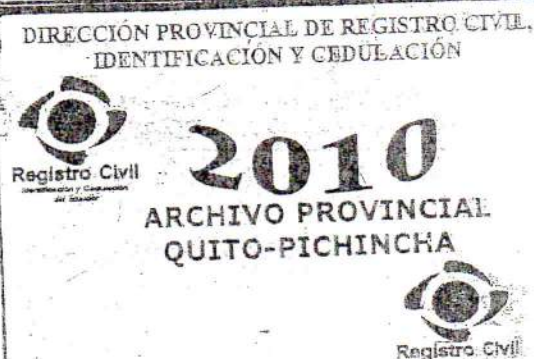
FIRMAS: *[Firma de Diego Marcelo Teran Lopez]*



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

10 SET. 2010



RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, de fecha Quito 2 de Julio del 2010, el presente matrimonio celebra CAPTACIONES MATRIMONIALES. Documento que se archiva con el N° 2010- 64- Quito, 10 de Septiembre del 2010 NM

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....



10 SET 2010

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial 001 F5 que la foto copia que intercede es fiel copia del documento presentado ante mí en QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Registro Civil
Identificación y Cedulación
del Ecuador

2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



Registro Civil

ESPACIO PARA TIMBRES



COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 311 Acta 311

En Ibarra provincia de Imbabura hoy día tres

Mayo de mil novecientos noventa y cinco, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JHERMAN RODRIGO TERAN LOPEZ nacido en

Atuntaqui- Imbabura el 03 de Mayo de 1975, de nacionalidad ecuatoriana

profesión comerciante con Cédula Nº 100203009-9, domiciliado en Ibarra

estado anterior soltero; hijo de Segundo Daniel Terán y de

Olga Beatriz López NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

RIANA LEONOR BONTILLA ARTEAGA nacida en Pimampiro- Imbabura, el 09 de

Agosto de 1974 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con

Cédula Nº 100224157-3, domiciliada en Ibarra, de estado anterior soltera;

hija de Luis Felipe Bonilla y de Amelia Oliva Arteaga

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ibarra FECHA: 03 de Mayo de 1995

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Firmas manuscritas]



Acta 311 Tomo 1 Dots. Pag. 311
Certifera de Acuerdo al artículo 123
de la Ley de Registro Civil
CERTIFICADO
COORDINADOR DE P...

10 SET. 2010

Quito, ...



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9 /

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 10 de septiembre del 2010 RAZON.- Mediante escritura Pública, celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón QUITO, el 16 de agosto del 2010; los cónyuges: JHERMAN RODRIGO TERAN LOPEZ y DIANA LEONOR BONILLA ARTEAGA, celebran las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de acuerdo al art. 150 del código civil.- documento que se archiva con el # 2010-175 dp/AA.



Norma Moracho de C.
JEFE DE LA SECCIÓN LEGAL

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el artículo 150 del código civil, el documento que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en folios, folios QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cevallos
Año 2010, Mes de Septiembre, Día 10



☐ Dots.

Confiere de Acuerdo al artículo 150 de la Ley de Registro Civil.

CERTIFICO

COORDINADOR DE PROCESO
10 SET. 2010

Quito,



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



MARGINADO

DIRECCION GENERAL
DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 19 Acta 19

En ATUNTAQUI provincia de IMBABURA hoy día TREINTA Y UNO de
Enero de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : HUGO XAVIER ZUMARRAGA MARROQUIN nacido en ATUNTAQUI, el 2 de FEBRERO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula Nº 100175747-3, domiciliado en ATUNTAQUI, de estado anterior SOLTERO; hijo de JAIME EDUARDO ZUMARRAGA y de MARIA ANGELICA C. MARROQUIN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA DEL PILAR TERAN LOPEZ nacida en ATUNTAQUI, el 2 de OCTUBRE de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 100177329-8, domiciliada en ATUNTAQUI, de estado anterior SOLTERA; hija de SEGUNDO DANIEL TERAN y de OLGA BEATRIZ LOPEZ

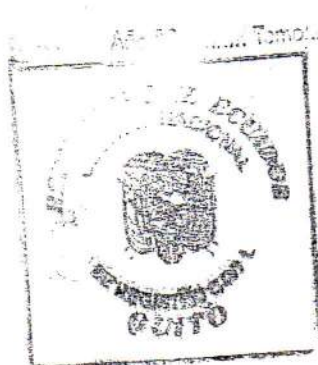
LUGAR DEL MATRIMONIO: ATUNTAQUI FECHA: 31 DE ENERO DE 1.997

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



Confiere de Acuerdo al artículo 124 de la Ley de Registro Civil

CERTIFICADO

COORDINADOR DE PROYECTO

Quito, 10 SET 2010



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

MONNYCREACIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, hoy viernes cinco de julio de 2013, a las 17h00, en el domicilio social de la Compañía, ubicado en Av. Julio Miguel Aguinaga s/n y Calle Bolívar, se reúnen los socios de la Compañía MONNYCREACIONES CIA. LTDA., señores; Olga Beatriz López Villegas, Mónica del Pilar Terán López, Jherman Rodrigo Terán López, y Diego Marcelo Terán López.

Encontrándose reunido y representando el cien por ciento del capital de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. La misma que será presidida por la señora Olga Beatriz López Villegas, Presidenta de la Compañía, y como Secretaria actuará la señora Mónica del Pilar Terán López, Gerente General de la compañía; y, tendrá como objeto resolver el siguiente orden del día:

- 1) Autorizar la cesión de participaciones del socio Diego Marcelo Terán López, a favor de los señores Olga Beatriz López Villegas, Mónica del Pilar Terán López, y Jherman Rodrigo Terán López.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Por unanimidad la totalidad del capital social autoriza, la cesión de participaciones de la siguiente manera: **a.** El señor Diego Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor de la señora Olga Beatriz López Villegas. **b.** El señor Diego Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor de la señora Mónica del Pilar Terán López, y, **c.** El señor Diego Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor del señor Jherman Rodrigo Terán López.

DOS.- Finalmente, la totalidad del capital social consiente en que el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

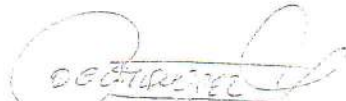
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL
Olga Beatriz López Villegas	600	600	\$600,00
Mónica del Pilar Terán López	200	200	\$200,00
Jherman Rodrigo Terán López	200	200	\$200,00
TOTAL:	1.000	1.000	\$1.000



Luego por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.

A las 18h00, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Firman:


Olga Beatriz López Villegas

PRESIDENTA DE LA JUNTA

PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

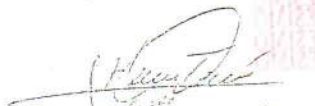
SOCIA


Mónica Terán López

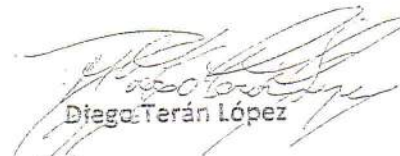
SECRETARIA DE LA JUNTA

GERENTE GENERAL

SOCIA


Jherman Terán López

SOCIO


Diego Terán López

SOCIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta ^{1 2da} COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada en estos mismo lugar y
fecha de su otorgamiento.


DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

 NOTARIA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO

Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Trigésimo Encargado, del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Guido Andrade Cevallos, el once de Julio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MONNYCREACIONES CIA. LTDA., otorgada el nueve de Julio del año dos mil diez, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual el señor Diego Marcelo Terán López, cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Olga Beatriz López Villegas, Mónica del Pilar Terán López, y, el señor Jherman Rodrigo Terán López.- Quito, a doce de Agosto del dos mil trece.-

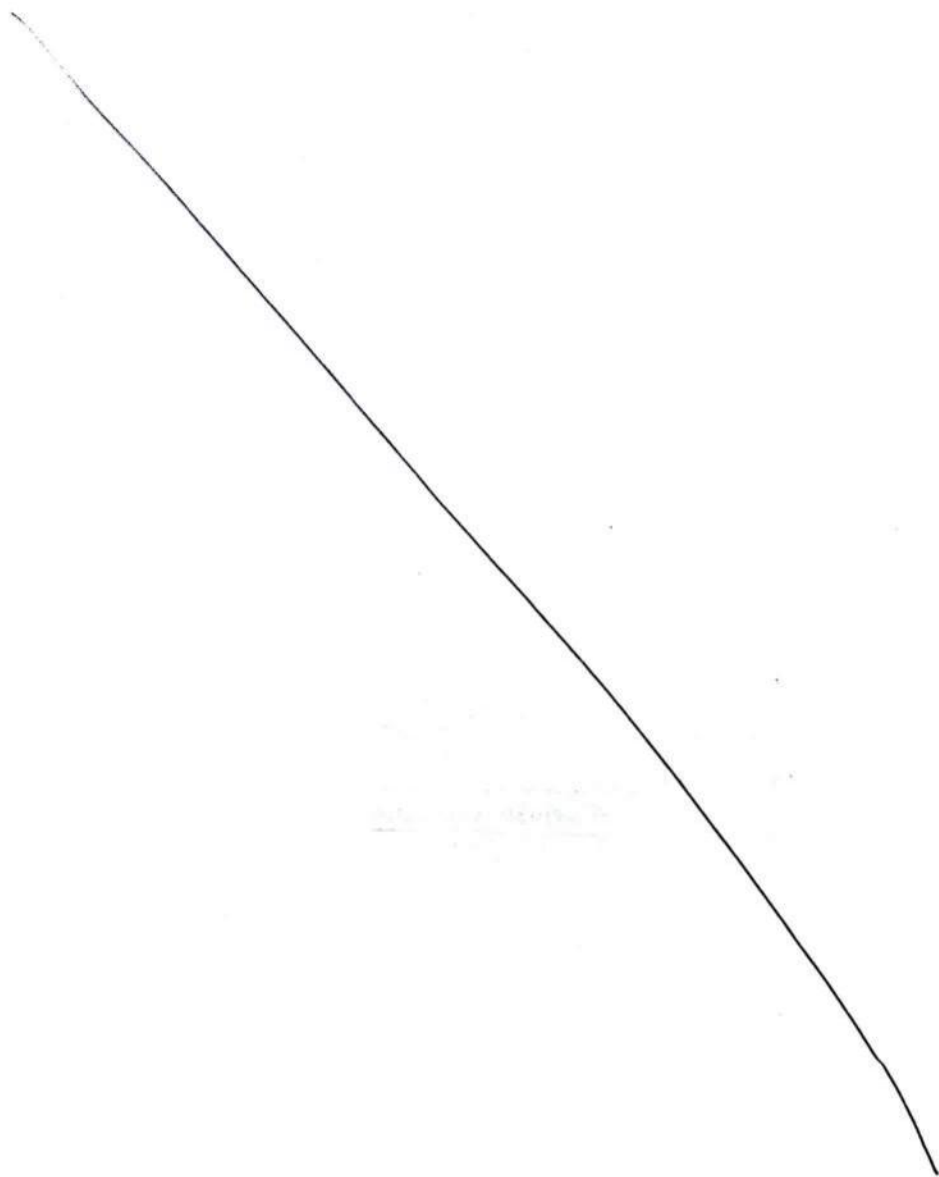
EL NOTARIO



[Firma manuscrita]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA



Ra...



GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO
ANTE**

.... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo la partida NUMERO 15 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-780.

Atuntaqui, jueves 10 de abril del 2014, 14:55:33


**EL REGISTRADOR
DR. HENRY FRANCO FRANCO**

RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

79853780MC

Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Atuntaqui - Ecuador

Telf: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext: 130

Fax: 062 907 646

www.antonioante.gob.ec

email: rpropiedad@antonioante.gob.ec


**Registro de
la Propiedad**
Antonio Ante



NOTARÍA TRIGÉSIMA

Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Guido Andrade Cevallos

PRIMERA COPIA

De la escritura de

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por

DIEGO TERAN LOPEZ

Fecha de Otorgamiento

11 DE JULIO DEL 2013

A favor

OLGA LOPEZ VILLEGAS Y OTROS

Parroquia

Cuánta

\$150,00

Quito, a

11 DE JUNIO DE 2013

*Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela
e-mail: notaria30uito@gmail.com - Telf: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador*

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día Jueves once gde Julio del año dos mil trece, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, Notario Público Trigésimo Encargado del cantón Quito, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once emitida por el Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Diego Marcelo Terán López, casado con la señora Iralda Cecilia Pozo León, aclarando que mantienen suscritas capitulaciones matrimoniales, que fueron otorgadas en el dos de julio del año dos mil diez, ante el Notario doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, a quien para efectos de la presente escritura se le denominará EL CEDENTE; Y, por otra parte; la señora Olga Beatriz López Villegas casada con el señor Segundo Daniel Terán Cevallos, Mónica del Pilar Terán López casada con el señor Hugo

Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela
e-mail: notaria30uiio@gmail.com - Telf: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador

L.C. DI 3 COPIAS

CUANTÍA: USD \$ 150,00

OLGA BEATRIZ LÓPEZ VILLEGAS Y OTROS

A FAVOR DE:

DIEGO MARCELO TERÁN LÓPEZ

OTORGANTE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA N° 201317-01-30-P03950



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



Xavier Zumarraga Marroquín quienes mantienen suscritas capitulaciones matrimoniales, mediante escritura pública otorgada el siete de junio del dos mil diez ante el doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito; y Jherman Rodrigo Terán López, casado con la señora Diana Leonor Bonilla Arteaga, aclarando que suscribieron la escritura pública de Capitulaciones Matrimoniales, la misma que fuera otorgada el dieciséis de agosto de dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito Suplente, doctor Germán Flor Cisneros, a quienes en adelante se les denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Atuntaqui y de tránsito por este cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de participaciones de la compañía MONNYYCREACIONES CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura pública comparecen: Diego Marcelo Terán López, casado con la señora Iralda Cecilia Pozo León, aclarando que mantienen suscritas capitulaciones matrimoniales, que fueron otorgadas en el dos de julio del año dos mil diez, ante el Notario doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, a quien para efectos de la presente escritura se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte, la señora Olga Beatriz López Villegas casada con el señor Segundo Daniel Terán Cevallos, Mónica del Pilar Terán López casada con el

señor Hugo Xavier Zumarraga Marroquín quienes mantienen suscritas capitulaciones matrimoniales, mediante escritura pública otorgada el siete de junio del dos mil diez ante el doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito; y Uherman Rodrigo Terán López, casado con la señora Diana Leonor Bonilla Arteaga, aclarando que suscribieron la escritura pública de capitulaciones matrimoniales, la misma que fuera otorgada el dieciséis de agosto de dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito Suplente, doctor Germán Flor Cisneros, a quienes en adelante se les denominará LOS CESIONARIOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a. La compañía MONNYCREACIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de nueve de julio del año dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Antonio Ante el veintiocho de julio del año dos mil diez. b. Mediante Junta General Extraordinaria de socios de la compañía MONNYCREACIONES CIA. LTDA., que se agrega como habilitante, de fecha cinco de julio de dos mil trece, se decidió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones como a continuación se detalla. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Conforme consta del Acta de Junta General descrita en el literal b. de la cláusula segunda de este instrumento las transferencias de participaciones se realiza conforme el siguiente detalle: **A.** El señor Diego Marcelo Terán López, transfiriere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor de la señora Olga Beatriz López Villegas. **B.** El señor Diego Marcelo Terán López, transfiriere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor de la señora Mónica del Pilar Terán López. **C.** El señor Diego



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la plena validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de las partes; minuta que está firmada por el señor doctor **Jorge Tamayo Tapia**, portador de la matrícula profesional siete mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se

SOCIOS	No.	PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL
Olga Beatriz López Villagas	600	600	600	\$600,00
Mónica del Pilar Terán López	200	200	200	\$200,00
Unerman Rodrigo Terán López	200	200	200	\$200,00
TOTAL:	1.000	1.000	1.000	\$1.000

siguiente:

Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor del señor Unerman Rodrigo Terán López. **CUARTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA:** El precio que LOS CESIONARIOS pagan al CEDENTE por concepto de las participaciones transferidas, es el valor nominal de ellas, valor que EL CEDENTE declara recibir a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno. **QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA:** LOS CESIONARIOS aceptan por su parte, recibir las mencionadas participaciones sociales en cesión, lo que efectivamente se lo hace. **SEXTA.- NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:** De conformidad con la cesión de participaciones sociales, el capital de la compañía "MONNYCREACIONES CIA. LTDA.", queda estructurado según se detalla en el cuadro siguiente:

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

JHERMAN RODRIGO TERÁN LÓPEZ

MÓNICA DEL PILAR TERÁN LÓPEZ

OLGA BEATRIZ LÓPEZ VILLEGAS

PIEGO MARCELO TERÁN LÓPEZ

observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

NOTARÍA
TRIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA
TRIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 022

CANTON
 PROVINCIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 ATUNTAQUI
 PARACQUIA
 ZONA

TERAÑ LOPEZ DIEGO MARCELO
 CÉDULA
 1002549242
 022 - 0238
 NÚMERO DE CERTIFICADO

JUNTA PRESIDENTIAL DE LA JUNTA

ECUADORIANA *****
 V3333V2222
 CASADO
 IRALDA CECILIA POZO LEON
 BACHILLER
 ECLUNDARIA
 SEGUNDO DANIEL TERAÑ
 CLGA BEATRIZ LOPEZ
 ANTONIO ANTE
 21/01/2010
 21/01/2022
 REN 2166921

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 022

CANTON
 PROVINCIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 ATUNTAQUI
 PARACQUIA
 ZONA

TERAÑ LOPEZ DIEGO MARCELO
 CÉDULA
 1002549242
 022 - 0238
 NÚMERO DE CERTIFICADO

JUNTA PRESIDENTIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

014
014-0261
1000838290

CEDULA
LOPEZ VILLEGAS OLGA BEATRIZ

IMBABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTON

CIRCUINSCRIPCION
PASTORALIA

ZONA

1) PRESIDENTIALE DE LA JUNTA

EDUATORIANA*****
CASADO
SEGUNDO DANIEL TENON
ARTESANO

SECUNDARIA
NESTOR MIGUEL LOPEZ
MARIA SOLEDAD VILLEGAS
IBARRA
16/02/2007
16/02/2019

REN 0244573

NOTARIA
MAYOR
CANTON - ECUADOR

Ciudadania
100083829-0
LOPEZ VILLEGAS OLGA BEATRIZ
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
30 SEPTIEMBRE 1951
001-3 0086 00257 F
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
1951

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

35

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 100177329-8

APellidos y Nombres
TERAN LOPEZ
MONICA DEL PILAR

Lugar de Nacimiento
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI

Fecha de Nacimiento 1973-10-02

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil Casada
HUGO XAVIER
ZUMARRAGA MARROQUIN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

V9333V1244

APellidos y Nombres del Padre
TERAN CEVALLOS SEGUNDO DANIEL

APellidos y Nombres de la Madre
LOPEZ VILLEGAS OLGA BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-05-04

Fecha de Expiración
2020-05-04



DIRECTOR GENERAL

JEFE DE OFICINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

100177329-8 207-0023

TERAN LOPEZ MONICA DEL PILAR

IMBABURA ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI

EXCENCIÓN USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

3328819 10/07/2013 14:17:33

3328819

IMP: ISAL.ca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA 100208009-9

TERAN LOPEZ JHERMAN RODRIGO
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
03 MAYO 1975

001-1 0028 00128 M

IMBABURA/ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1975

[Signature]

[Fingerprint]

NOTARÍA
BONILLA ARTEAGA ROSA LEEVOR
COMERCIANTE
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA*****
CASADO
SECUNDARIA
SEGUNDO DANIEL TERAN
OLGA BEATRIZ LOPEZ
IBARRA 15/06/2007
15/06/2019

REN 0259294

[Signature]

[Fingerprint]

ALGAR GENECH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0240 1002080099

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TERAN LOPEZ JHERMAN RODRIGO

IMBABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTÓN

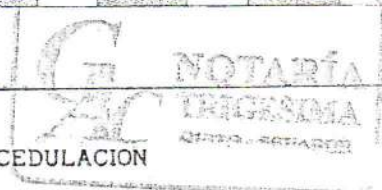
CIRCUNSCRIPCIÓN
ATUNTAQUI
PARROQUIA
ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NAC. MATR. DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 9-A Pág. 313 Acta 3031

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS de NOVIEMBRE del dos mil UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIEGO MARCELO TERAN LOPEZ nacido en ATUNTAQUI-IMBABURA 20 de AGOSTO de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión BACHILLER, con Cédula Nº 100.254.924-2 domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de SEGUNDO TERAN y de

OLGA LOPEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: TRALDA CECILIA POZO LEON nacida en ATUNTAQUI-IMBABURA el 18 de ABRIL de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 17.137.943.9-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de BOANERGES POZO y de NIDIA LEON

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Firma de Diego Marcelo Teran Lopez]*



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

10 SET. 2010

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, de fecha Quito 2 de Julio del 2010, el presente matrimonio celebra CAPTACIONES MATRIMONIALES. Documento que se archiva con el N° 2010- 64- Quito, 10 de Septiembre del 2010 NM

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....



Año:..... Tomo:..... ☐ Dets. Pág. Acta:.....
Otvs. ☐
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

10 SET 2010

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial 001 F5 que la foto copia que intercede es fiel copia del documento presentado ante mí el (s) / QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



ESPACIO PARA TIMBRES



COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

NOTARÍA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 311 Acta 311

En Ibarra provincia de Imbabura hoy día tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JHERMAN RODRIGO TERAN LOPEZ nacido en Atuntaqui-Imbabura el 03 de Mayo de 1975, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante, con Cédula Nº 100203009-9, domiciliado en Ibarra, de estado anterior soltero; hijo de Segundo Daniel Terán y de Olga Beatriz López

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA LEONOR BONTILLA ARTEAGA nacida en Pimampiro-Imbabura, el 09 de Agosto de 1974 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula Nº 100224157-3, domiciliada en Ibarra, de estado anterior soltera; hija de Luis Felipe Bonilla y de Amelia Oliva Arteaga

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ibarra FECHA: 03 de Mayo de 1995

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



Acta Nº _____ Tomo _____ Págs. Pag. _____
Cofirma de Acuerdo al artículo 123 de la Ley de Registro Civil
CERTIFICADO
COORDINADOR DE REGISTRO CIVIL

10 SET. 2010

Quito, *[Handwritten signature]*



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9 /

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 10 de septiembre del 2010 RAZON.- Mediante escritura Pública, celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón QUITO, el 16 de agosto del 2010; los cónyuges: JHERMAN RODRIGO TERAN LOPEZ y DIANA LEONOR BONILLA ARTEAGA, celebran las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de acuerdo al art. 150 del código civil.- documento que se archiva con el # 2010-175 dp/AA.



Norma Moracho de C.
JEFE DE LA SECCIÓN LEGAL

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el artículo 150 del código civil, el documento que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en folios, folios QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cevallos
Año 2010, Mes de Septiembre, Día 10



☐ Dots.

Confiere de Acuerdo al artículo 150 de la Ley de Registro Civil.

CERTIFICO

COORDINADOR DE PROCESO

10 SET. 2010

Quito,



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



MARGINADO

DIRECCION GENERAL
DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 19 Acta 19

En ATUNTAQUI provincia de IMBABURA hoy día TREINTA Y UNO de
Enero de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : HUGO XAVIER ZUMARRAGA MARROQUIN nacido en ATUNTAQUI, el 2 de FEBRERO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula Nº 100175747-3, domiciliado en ATUNTAQUI, de estado anterior SOLTERO; hijo de JAIME EDUARDO ZUMARRAGA y de MARIA ANGELICA C. MARROQUIN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA DEL PILAR TERAN LOPEZ nacida en ATUNTAQUI, el 2 de OCTUBRE de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 100177329-8, domiciliada en ATUNTAQUI, de estado anterior SOLTERA; hija de SEGUNDO DANIEL TERAN y de OLGA BEATRIZ LOPEZ

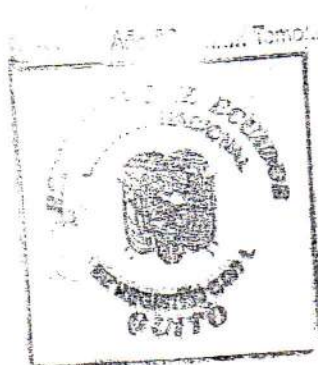
LUGAR DEL MATRIMONIO: ATUNTAQUI FECHA: 31 DE ENERO DE 1.997

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



Confiere de Acuerdo al artículo 124 de la Ley de Registro Civil

CERTIFICADO

COORDINADOR DE PROYECTO

Qto, 10 SET 2010



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

MONNYCREACIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, hoy viernes cinco de julio de 2013, a las 17h00, en el domicilio social de la Compañía, ubicado en Av. Julio Miguel Aguinaga s/n y Calle Bolívar, se reúnen los socios de la Compañía MONNYCREACIONES CIA. LTDA., señores; Olga Beatriz López Villegas, Mónica del Pilar Terán López, Jherman Rodrigo Terán López, y Diego Marcelo Terán López.

Encontrándose reunido y representando el cien por ciento del capital de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. La misma que será presidida por la señora Olga Beatriz López Villegas, Presidenta de la Compañía, y como Secretaria actuará la señora Mónica del Pilar Terán López, Gerente General de la compañía; y, tendrá como objeto resolver el siguiente orden del día:

- 1) Autorizar la cesión de participaciones del socio Diego Marcelo Terán López, a favor de los señores Olga Beatriz López Villegas, Mónica del Pilar Terán López, y Jherman Rodrigo Terán López.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Por unanimidad la totalidad del capital social autoriza, la cesión de participaciones de la siguiente manera: **a.** El señor Diego Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor de la señora Olga Beatriz López Villegas. **b.** El señor Diego Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor de la señora Mónica del Pilar Terán López, y, **c.** El señor Diego Marcelo Terán López, transfiere cincuenta participaciones de su propiedad, valoradas en un dólar cada una, a favor del señor Jherman Rodrigo Terán López.

DOS.- Finalmente, la totalidad del capital social consiente en que el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

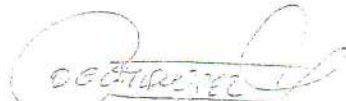
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL
Olga Beatriz López Villegas	600	600	\$600,00
Mónica del Pilar Terán López	200	200	\$200,00
Jherman Rodrigo Terán López	200	200	\$200,00
TOTAL:	1.000	1.000	\$1.000



Luego por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.

A las 18h00, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Firman:


Olga Beatriz López Villegas

PRESIDENTA DE LA JUNTA

PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

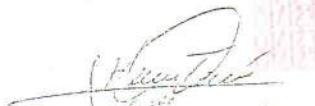
SOCIA


Mónica Terán López

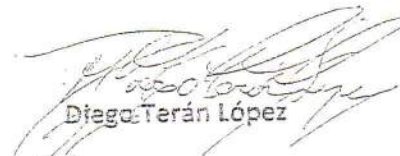
SECRETARIA DE LA JUNTA

GERENTE GENERAL

SOCIA


Jherman Terán López

SOCIO


Diego Terán López

SOCIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta ^{1 2da} COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada en estos mismo lugar y
fecha de su otorgamiento.


DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

 NOTARIA
TRIGESIMA
QUITO-ECCADOR

NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO

Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Trigésimo Encargado, del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Guido Andrade Cevallos, el once de Julio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MONNYCREACIONES CIA. LTDA., otorgada el nueve de Julio del año dos mil diez, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual el señor Diego Marcelo Terán López, cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Olga Beatriz López Villegas, Mónica del Pilar Terán López, y, el señor Jherman Rodrigo Terán López.- Quito, a doce de Agosto del dos mil trece.-

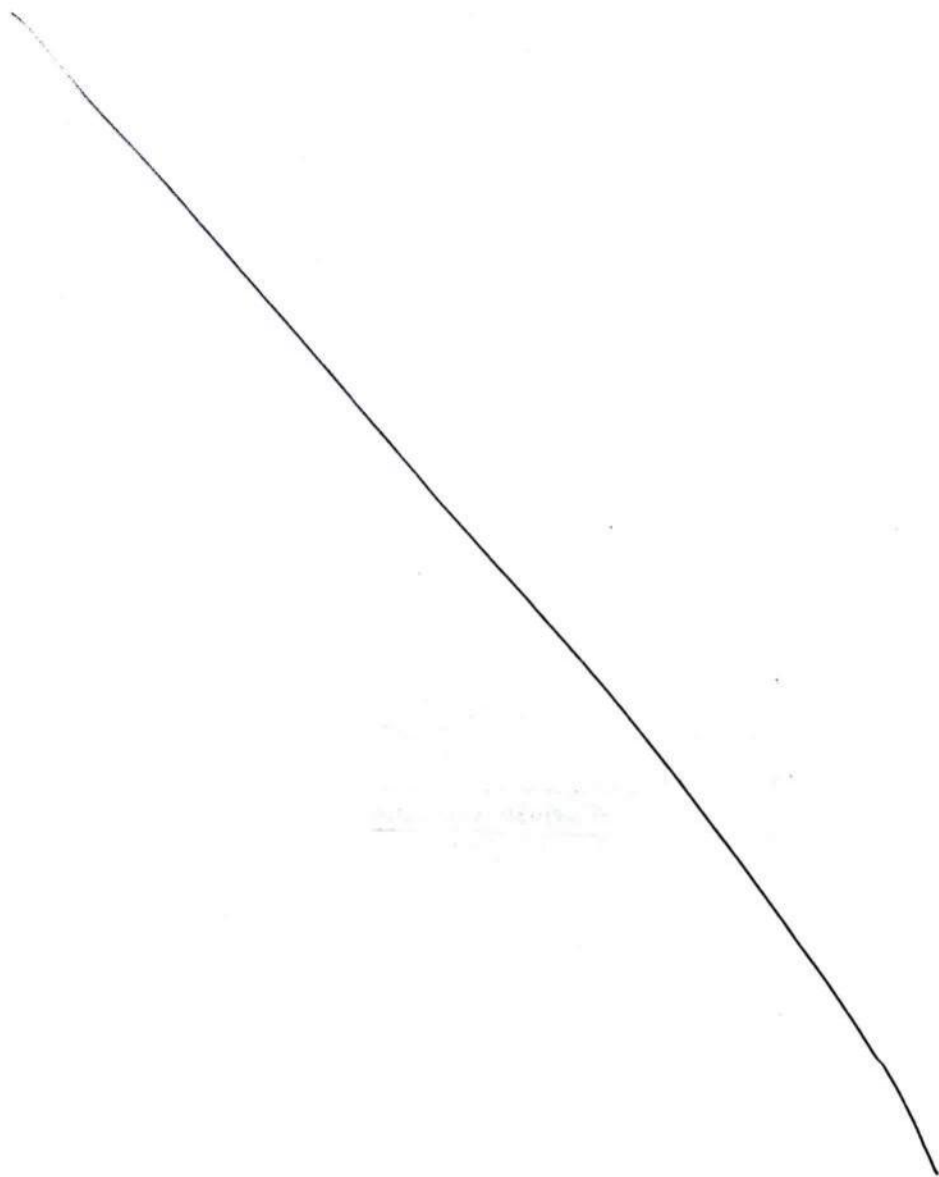
EL NOTARIO



[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA



Ra...



GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO
ANTE**

.... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo la partida NUMERO 15 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-780.

Atuntaqui, jueves 10 de abril del 2014, 14:55:33


**EL REGISTRADOR
DR. HENRY FRANCO FRANCO**

RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

79853780MC

Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Atuntaqui - Ecuador

Telf: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext: 130

Fax: 062 907 646

www.antonioante.gob.ec

email: rpropiedad@antonioante.gob.ec


**Registro de
la Propiedad**
Antonio Ante